



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 10066-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 SEP 2022

VISTO la presentación efectuada por el Lic. José Roberto MARTINEZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio de un cargo de mayor jerarquía, de conformidad a lo establecido en Decreto 0366-006; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña copia de Resolución nº 287-022 de fecha 01 de junio del año en curso por la cual la Facultad de Medicina le asigna la función de Coordinador General de Planeamiento y Recursos Humanos de esa Unidad Académica;

Que el Lic. José Roberto MARTINEZ, DNI nº 28.933.882 revista en un cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón del Personal No Docente (Decreto 0366-006), y pertenece a la planta de personal de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que el Art. 105 del Decreto 0366-006 prevé que *"El trabajador que fuera designado electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad..."*;

Por ello,

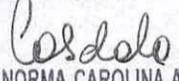
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

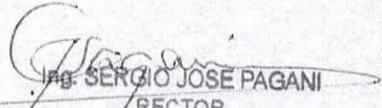
ARTICULO 1º.- Conceder al Lic. José Roberto MARTINEZ, DNI nº 28.933.882, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1º de junio de 2.022 y hasta la finalización de su designación como Coordinador General de Planeamiento y Recursos Humanos de la Facultad de Medicina de la U.N.T (Res. Fac. Medicina nº 287-022).-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Haberes. Cumplido pase a la Facultad de Medicina a los fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº

mgb

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN